



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 358.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR JOSÉ NERI BOGADO IRRAZÁBAL, OFICIAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 22 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 318/2021 del 17 de junio de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor José Neri Bogado Irrazábal, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad del Rosario, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el artículo 16 inciso a, de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Carlos Ignacio Morínigo, con registro profesional N° 7696, en la cual certifica que el paciente José Neri Bogado Irrazábal debe guardar reposo por rehabilitación pulmonar poscoronavirus por 30 (treinta) días, desde el 7 de junio hasta el 6 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **José Neri Bogado Irrazábal**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, por el término de 30 (treinta) días a partir del 7 de junio al 6 de julio de 2021.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____